



## Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES7020064 Los Sables (La Palma)



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

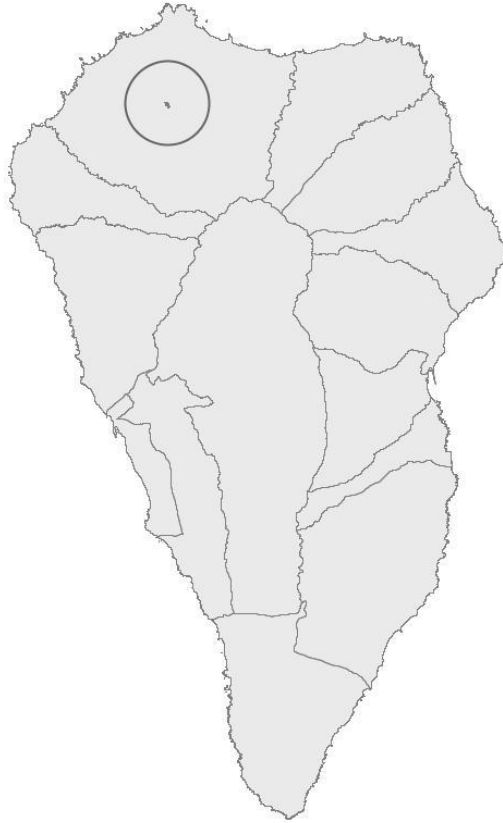
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0zCe jr 2E6 74NDyGw - EVG3aAtFDvMY5AXJ



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43



Av. de Anaga, 35  
edf. Usos Múltiples I, pl. 4ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife

Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18  
edf. Servicios Múltiples II, pl 4ª y 5ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

[www.gobiernodecanarias.org](http://www.gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zCe jr 2E6 74NDyGw - EVG3aAtFDvMY5AXJ	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43	

**PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
ES7010064 LOS SABLES (LA PALMA)**

<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>5</b>
<b>1 ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ZEC</b> .....	<b>6</b>
1.1 Límites geográficos.....	6
1.2 Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.....	6
1.3 Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de recursos .....	6
1.3.1 Plan Insular de Ordenación de La Palma .....	6
1.3.2 Planes Generales de Ordenación .....	8
<b>2 INVENTARIO</b> .....	<b>8</b>
2.1 Inventario de tipo de hábitats naturales de interés comunitario y especies red Natura 2000.....	8
2.2 Actualización del inventario .....	8
2.3 Datos de los tipos de hábitats de interés comunitario .....	9
2.3.1 Brezales macaronésicos endémicos* (4050) .....	9
2.4 Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio .....	9
2.5 Datos de las especies red Natura 2000 .....	10
2.5.1 <i>Myrica rivas-martinezii</i> (1435).....	10
2.5.1.1 Distribución actual .....	11
2.5.1.2 Tamaño poblacional .....	11
2.5.1.3 Régimen de protección.....	12
<b>3 VALORACIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000.</b> .....	<b>12</b>
3.1 Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario.....	12
3.1.1 Brezales macaronésicos endémicos* (4050) .....	12
3.1.1.1 Evolución del área de distribución.....	13
3.1.1.2 Presiones y amenazas actuales .....	13
3.2 Valoración de especies red Natura 2000 .....	13
3.2.1 <i>Myrica rivas-martinezii</i> (1435).....	14
3.2.1.1 Evolución del área de distribución .....	14
3.2.1.2 Evolución del tamaño poblacional .....	14
3.2.1.3 Presiones y amenazas actuales .....	14
<b>4 ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b> .....	<b>15</b>
4.1 Estado de Conservación de tipos de hábitat de interés comunitario .....	15
4.1.1 Brezales macaronésicos endémicos* (4050) .....	15
4.1.1.1 Cobertura.....	15
4.1.1.2 Área ocupada por el tipo de hábitat.....	15
4.1.1.3 Estructura y funciones específicas .....	15
4.1.1.4 Evolución previsible .....	16
4.1.1.5 Valoración global .....	16





4.2	Estado de conservación de especies de red Natura 2000 .....	16
4.2.1	<i>Myrica rivas-martinezii</i> (1435).....	16
4.2.1.1	Cobertura.....	16
4.2.1.2	Población.....	17
4.2.1.3	Estado de conservación del hábitat de la especie.....	17
4.2.1.4	Evolución previsible.....	17
4.2.1.5	Valoración global.....	17
<b>5</b>	<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>6</b>	<b>ZONIFICACIÓN .....</b>	<b>18</b>
6.1	Zona restauración (zona D).....	18
6.2	Zona de transición (zona E).....	18
<b>7</b>	<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN .....</b>	<b>19</b>
7.1	Criterios de actuación .....	19
7.1.1	Zona de restauración (zona D).....	19
7.1.2	Zona de transición (zona E).....	20
7.2	Actuaciones de conservación.....	21
<b>8</b>	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN. ....</b>	<b>22</b>
<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES.....</b>	<b>23</b>
<b>10</b>	<b>ANEXO CARTOGRÁFICO .....</b>	<b>25</b>



## Antecedentes

La Comunidad Autónoma de Canarias presentó en el año 2000 a la Comisión Europea, la Propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC en adelante), que incluía 174 espacios (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de marzo de 2000).

Mediante la *Decisión 2002/11/CE, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo* (DOCE 5 de 9 de enero de 2002), la Comisión Europea validó dicha Propuesta. Esta lista fue posteriormente actualizada con la incorporación de tres nuevos lugares en Canarias, mediante la *Decisión de la Comisión de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica* (DOCE L 31, de 5 de febrero de 2008).

En ambas propuestas, se incluye el LIC ES7020064 Los Sables, con una superficie de 3,10 hectáreas, y se hace referencia la presencia en dicho espacio de, al menos, un tipo de hábitat y/o especie prioritarios con arreglo al Artículo 1 de la Directiva 92/43/CEE.

Posteriormente, en 2009, la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la designación de las zonas especiales de conservación en Canarias (ZEC en Canarias) mediante el *Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales* (BOC nº 7, de 13 de enero de 2010), atendiendo al artículo 4.4. de la Directiva 92/43/CEE y el artículo 42.3 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* (BOE nº 299, de 14 de diciembre de 2007). En el Anexo I del citado Decreto, se incluye la ZEC Nº 153\_LP Los Sables, situada en la isla de La Palma.

Teniendo en cuenta el artículo 6.1 y 6.2 de la Directiva 92/43/CEE y los artículos 45.1 y 45.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, respecto a las ZECs, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá fijar las medidas de conservación necesarias que implicará la elaboración de adecuados planes o instrumentos de gestión y la adopción de apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que eviten el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies que hayan motivado la designación de dichas áreas.

En aplicación del artículo 41.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con la participación de las Comunidades Autónomas, elaboró unas Directrices de conservación de la Red Natura 2000 (BOE de 10 de octubre de 2011). Este documento se entiende como un conjunto de directrices y recomendaciones puestos a disposición de las Administraciones Públicas competentes para la planificación y gestión de los espacios de Red Natura 2000. El presente Plan de Gestión se redacta teniendo en cuenta dichas Directrices.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zCe jr 2E6 74NDyGw - EVG3aAtFDvMY5AXJ	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43	



## 1 Ámbito territorial de la ZEC

### 1.1 Límites geográficos

La ZEC ES7020064 Los Sables se localiza en el sector norte de la isla de La Palma, donde ocupa una superficie de 3,10 hectáreas.

Los límites territoriales de este espacio están definidos por las coordenadas correspondientes a la descripción geométrica que se recogen en el Anexo II del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento de en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales (B.O.C. nº 7, de 13 de enero de 2010) y por la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho Decreto.

La descripción literal de los límites de la ZEC ES7020064 es la siguiente:

**Norte:** Desde un punto en la carretera de acceso a Llano Negro por el norte (UTM 214908 3190257), continúa por el borde meridional de la misma hacia el Este unos 260 m hasta un punto (UTM 215141 3190200).

**Este:** Desde el punto anterior continua hacia el Sur describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 215115 3190169; 215102 3190185; 215054 3190195; 215032 190165; 215063 3190125; 215103 3190153 y 215114 3190147 junto a una pista de acceso a unas fincas de cultivo por la que continua con rumbo SE hasta alcanzar un cruce con otra pista (UTM 215188 3190049).

**Sur:** Desde ahí continúa hacia el Sur unos 120 m hasta un punto UTM 215098 3189990 al este de unas parcelas de cultivo.

**Oeste:** Desde el punto anterior continúa primero con dirección Norte y luego Oeste describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 215113 3190012; 215116 3190052; 215102 3190065; 215049 3190065; 215029 3190084; 215018 3190069; 214982 3190092; 214989 3190115; 214986 3190149; 214973 3190182; 214946 3190229 y 214907 3190252 en el borde oriental de una pista por la que sigue pocos metros hasta el cruce con la carretera de acceso a Llano Negro en el punto inicial.

### 1.2 Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

La ZEC ES7020064 Los Sables no coincide territorialmente ni con espacios de la Red Natura 2000 ni de la Red Canaria de Espacios Naturales

### 1.3 Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de recursos

#### 1.3.1 Plan Insular de Ordenación de La Palma

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENAC) (BOC nº 60, de 15 de mayo de 2000), los Planes Insulares de Ordenación son instrumentos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0zCe jr 2E6 74NDyGw - EVG3aAtFDvMY5AXJ



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43

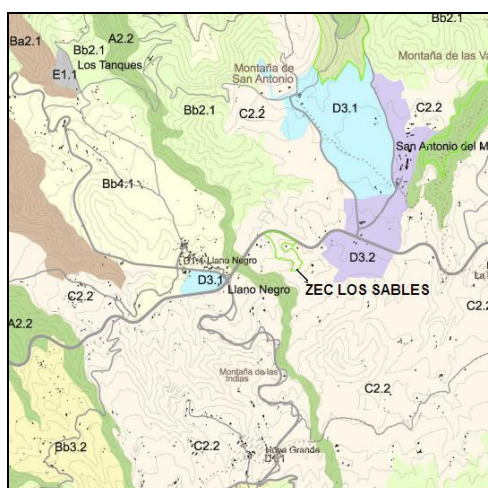


de ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales de la isla y definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Estos Planes tienen carácter vinculante en los términos establecidos en el Texto Refundido para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales y ordenación territorial de ámbito inferior al insular y para los planes de ordenación urbanística.

Las principales determinaciones que establecen los Planes Insulares de Ordenación son fundamentalmente, la articulación de las distintas políticas y actuaciones con incidencia territorial, la mejor distribución de los usos e implantación de las infraestructuras y la necesaria protección de los recursos naturales, el ambiente y los bienes culturales.

El Plan Insular de Ordenación de La Palma fue aprobado definitivamente mediante *Decreto 71/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma*. Atendiendo al Título VII, que determina la zonificación terrestre así como el régimen específico de usos, el Plan Insular de La Palma establece para el ámbito de la ZEC Los Sables la siguiente zonificación:

Zonificación PIO (Decreto 71/2011)	Superficie (ha)	% de la ZEC
Zona C.2.2 Interés Agropecuario	3,10	100



El artículo 227 señala como principal objetivo para la Zona C.2.2 Interés Agropecuario, la preservación de las actividades agrícolas y agropecuarias constituyendo, a su vez, una reserva de suelo para actividades de interés general definidas en la legislación vigente. Se trata de zonas agrícolas y agropecuarias en las que se admiten, en caso de que se consideren necesarias, actuaciones de interés general. Así mismo dice que la ordenación de la zona C2.2 corresponde a los Planes Generales.



### 1.3.2 Planes Generales de Ordenación

Las Normas Subsidiarias de la Villa de Garafía, clasifica la zona comprendida en la ZEC Los Sables como Suelo Rústico Productivo (SRP-3).

PLANEAMIENTO MUNICIPAL			
MUNICIPIO	DOCUMENTO		PUBLICACIÓN
Garafía	NN.SS.	Texto Refundido de Aprobación Definitiva de Normas Subsidiarias	BOC nº 59 de 12.05.1999 BOP nº 81 de 5.07.1999

## 2 Inventario

### 2.1 Inventario de tipo de hábitats naturales de interés comunitario y especies red Natura 2000

De acuerdo con el Anexo I del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, la designación de la ZEC ES7020064 Los Sables se fundamenta en la presencia de la siguiente especie de interés comunitario incluida en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:

1435\* – *Myrica rivas-martinezii*

### 2.2 Actualización del inventario

De acuerdo con la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 (Decisión 2011/484/UE), se debe proceder a la actualización del Apartado 3.1. *Tipos de hábitats presentes en el lugar y evaluación de lugar en función de éstos*, de manera que se añada el hábitat 4050 Brezales macaronésicos endémicos.

En el Apartado 3.2. *Especies a las que se les aplica el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE y que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE y evaluación del lugar en función de éstas*, se debe anotar la presencia de *Columba bollii* (A422), *Columba junoniae* (A423) y de *Pyrrhocorax Pyrrhocorax barbarus* (A346).

Asimismo, en el Apartado 3.3. *Otras especies importantes de flora y fauna*, se debe incluir a las especies *Asio otus canariensis*, *Bombus canariensis*, *Erithacus rubecula rubecula*, *Falco tinnunculus canariensis*, *Fringilla coelebs palmae*, y *Phylloscopus canariensis canariensis*.

Inventario de Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y Especies de la Red Natura 2000		
Código	Hábitats de interés Comunitario	Observaciones
4050	Brezales macaronésicos endémicos	Prioritario





Código	Especies de Interés (Anexo I Directiva 2009/147/CE)	-
A422	<i>Columba bollii</i>	-
A423	<i>Columba junoniae</i>	-
A346	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax barbarus</i>	-

## 2.3 Datos de los tipos de hábitats de interés comunitario

### 2.3.1 Brezales macaronésicos endémicos\* (4050)

Este hábitat abarca en Canarias las formaciones de matorral alto en las que el brezo (*Erica arborea*) es la especie característica. Se incluye también en este hábitat otros matorrales de menor entidad en el que las leguminosas son las especies predominantes, como *Teline canariensis*, *Adenocarpus foliolosus*, *Chamaecytisus proliferus*, entre otras.

Es característico de zonas húmedas, con influencia del mar de nubes. Actualmente suele constituir también una etapa de sustitución del monteverde canario, ya que se instala en ambientes donde éste ha sido degradado.

Las comunidades fitosociológicas destacables son el fayal-brezal (*Myrico fayae-Ericetum arboreae*), el retamón (*Telinetum canariensis*), el escobonal-codesar grancanario (*Chamaecytisus canariae* – *Adenocarpus villosus*), el retamar de cumbre grancanario (*Micromeria benthamii-Telinetum microphyllae*) y el codesar de monte (comunidad de *Adenocarpus foliolosus*). Se distribuye en Gran Canaria, Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro.

En el ámbito de la ZEC Los Sables, este hábitat se sitúa en el sector norte de la ZEC, caracterizado por la presencia de la comunidad *Myrico fayae-Ericetum arboreae* (fayal-brezal). Ocupa 1,17 ha, lo que corresponde al 37,74% de la superficie total de la ZEC.

## 2.4 Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio

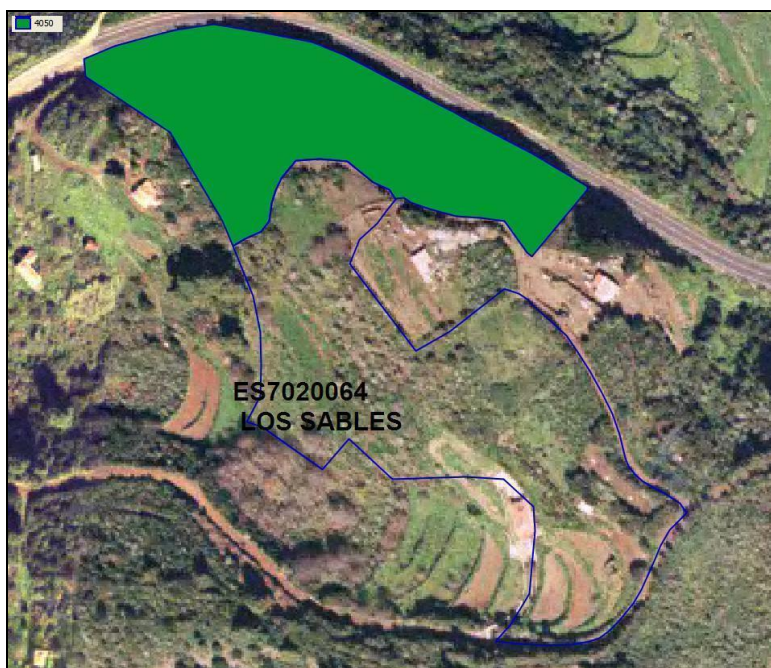
Además de la comunidad que constituye un hábitat de interés comunitario, en el ámbito de la ZEC se observa la presencia de cultivos en distinto grado de explotación, especialmente de escobonales de *Chamaecytisus proliferus* var. *palmensis* en su parte sur. Esta unidad constituye el 62,25% de la superficie total de la ZEC Los Sables.

### UNIDADES DE VEGETACIÓN DE LA ZEC ES7020064 LOS SABLES EN RELACIÓN CON LOS HÁBITATS





Comunidades vegetales	Nombre común	Superficie (ha)	% Superficie ZEC
Cultivos <i>Chamaecytisus proliferus</i> var. <i>palmensis</i>	Tagasaste	1,93	62,25



## 2.5 Datos de las especies red Natura 2000

En el ámbito de la ZEC Los Sables se ha señalado la presencia de *Myrica rivas-martinezii*, especie incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats como especie prioritaria.

### 2.5.1 *Myrica rivas-martinezii* (1435)

Árbol de 8 a 10 m de alto, pudiendo alcanzar, en ocasiones, hasta 20 m. Corteza de los troncos en los ejemplares viejos acorchada, más homogénea y menos fisurada que los de *M. faya*, con el corcho sin formar grandes placas rugosas como en dicha especie. Ramas abundantemente ramificadas en pequeñas rámulas de disposición más o menos umbelada. Hojas con glándulas y marcado dimorfismo. Las jóvenes, tiernas, ovales-redondeadas y con escasos dientes en el margen. Las adultas de tamaño más reducido, cuneadas, con bordes distales redondeados ligeramente crenados. Planta dioica. Inflorescencia masculina





corta, con amento de 10 mm; las femeninas cortas y paucifloras. Fruto semejante al de *M. faya*, drupáceo, subgloboso, de superficie verrucosa, negros en la madurez, mesocarpo carnoso formado por la unión de los pistilos de 3-4 flores, endocarpo muy duro. Semillas en número de 3-4, generalmente una o dos por aborto de las restantes.

Se diferencia claramente de *M. faya* en las hojas que suelen ser más pequeñas, cuneadas con el ápice redondeado y los márgenes ligeramente crenados.



### 2.5.1.1 Distribución actual

De acuerdo con los datos extraídos del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>1</sup>, el área de ocupación en el archipiélago canario es de 98,25 Km<sup>2</sup>. De la totalidad del área de distribución actual de la especie en las tres islas en las que se ha localizado, el 4,07% de la misma se ubica en la isla de La Palma, aunque si nos limitamos a los individuos naturales (no plantados), quedaría reducido a un 0,5% del total.

Considerando sólo la isla de La Palma la especie de forma natural ocuparía 0,5 Km<sup>2</sup>. El total del área de distribución natural de la especie se encuentra dentro de límites de espacios que forman la Red Natura 2000 (ZEC ES7020064 y ZEC ES7020093).

### 2.5.1.2 Tamaño poblacional

Según los resultados obtenidos en el seguimiento de la especie en el año 2005<sup>2</sup>, se conocen 53 ejemplares, la mayoría en El Hierro. En La Palma se conocen dos ejemplares naturales.

<sup>1</sup> Orden de 1 de junio de 1999, por la que se crea el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (BOC Nº 84, de 30 de junio de 1999).

<sup>2</sup> Gesplan, 2010. Seguimiento de poblaciones de especies amenazadas (2005) *Miryca rivas-martinezii* A. Santos (Septiembre 2005).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0zCe jr 2E6 74NDyGw - EVG3aAtFDvMY5AXJ



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43



Tamaño poblacional de <i>Myrica rivas-martinezii</i> (2005)		
ISLA	Número de ejemplares	
HIERRO	40	
GOMERA	11	
LA PALMA	2	
	SUBTOTAL	53

### 2.5.1.3 Régimen de protección

*Myrica rivas-martinezii* está incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas en la categoría de “en peligro de extinción” (*Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas*; BOE nº 46, de 23 de febrero de 2011), lo que lleva aparejado la aplicación de las prohibiciones genéricas establecidas en el artículo 54 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE nº 299, de 14 de diciembre de 2007) y la adopción de un plan de recuperación.

Por otro lado, en el Catálogo Canario de Especies Protegidas (*Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas*; B.O.C. nº 112, de 9 de junio de 2010), *Myrica rivas-martinezii* se incluye en el Anexo I, estando catalogada como “en peligro de extinción”, que conlleva la aplicación de lo establecido para esa categoría en el artículo 56 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre (artículo 3.2).

## 3 Valoración y estado de conservación tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000.

### 3.1 Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario

#### 3.1.1 Brezales macaronésicos endémicos\* (4050)

En el ámbito de la ZEC Los Sables, el hábitat 4050 está caracterizado por la presencia de la comunidad *Myrica fayae-Ericetum arboreae*, característica de las formaciones de fayal-brezal. Además de en La Palma, esta asociación se distribuye también en las islas de Gran Canaria, Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro).

Esta ZEC posee una ocupación de 1,17 ha, el 37,74% de la superficie total de la misma. La representatividad de este hábitat en la isla de La Palma es de 7.903,80 ha, de las que 4.147,04 ha corresponden a áreas incluidas en ZEC. En el ámbito del archipiélago el hábitat 4050 ocupa una superficie de 31.016,24 ha, con 17.464,53 incluidas dentro de ZEC (el 56,31% del total). Así, el hábitat 4050 incluido en la ZEC Los Sables representa sólo el 0,02% de la superficie total del mismo dentro de ZEC en la isla y el 0,006% en el archipiélago.





### 3.1.1.1 Evolución del área de distribución.

El hábitat 4050 no aparece recogido en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020064 Los Sables, por lo que hasta la fecha no se ha procedido a la valoración de su estado en el seno de la ZEC.

Las fotografías aéreas a la designación del LIC correspondientes al año 2006 (OrtoExpress Octubre 2006 GRAFCAN) y su comparación con la situación actual (OrtoExpress marzo-mayo 2012 GRAFCAN) muestran cambios significativos en el ámbito de la ZEC, de manera que parece que se aprecia una disminución de su cobertura, como resultado del uso tradicional del mismo.

### 3.1.1.2 Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), en el ámbito de la ZEC se observan, para el hábitat 4050, las siguientes amenazas)

Código	Descripción	Observaciones	Intensidad
<b>B</b>	<b>Silvicultura, ciencias forestales</b>		
B03	Aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural	Clareo y tala para aprovechamiento	Media
<b>E</b>	<b>Urbanización, desarrollo residencial y comercial</b>		
E04.01	Construcciones agrícolas y edificios en el paisaje		Baja

## 3.2 Valoración de especies red Natura 2000

Para la valoración del estado de conservación de las especies de interés comunitario, se ha tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento de la Red Natura 2000 de acuerdo con el artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE (*Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines*. Final Draft, October 2006). En concreto, se han considerado la cobertura, población, estado de conservación del hábitat de la especie, y evolución previsible, estimando los correspondientes valores favorables de referencia. La valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.



### 3.2.1 *Myrica rivas-martinezii* (1435)

#### 3.2.1.1 Evolución del área de distribución

Según los datos del Programa de Seguimiento de Especies Amenazadas<sup>3</sup> y los datos precedentes del Banco de Datos de Biodiversidad, en el ámbito de la ZEC para el año 2005 la presencia de la especie se había constatado en 1 cuadrículas (0,25 km<sup>2</sup>) que se correspondía con el único ejemplar conocido.

#### 3.2.1.2 Evolución del tamaño poblacional

Tal y como se indica en el apartado anterior, se conoce un único ejemplar dentro de la ZEC Los Sables.

#### 3.2.1.3 Presiones y amenazas actuales

El principal factor de amenaza para la especie es su localización junto a una huerta y pista de acceso a una construcción colindante.

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura y ganadería</b>		
A02	Modificación de prácticas agrícolas		
A02.01	Intensificación agrícola	Corta, modificación de la parcela	Alta

\* Importancia relativa de una amenaza, presión o actividad de acuerdo con Decisión 2011/484/UE



3 Katia M<sup>a</sup> Martín Cáceres y Ricardo Mesa Coello. 2009. Seguimiento de Poblaciones Amenazadas (2005). *Myrica rivas-martinezii* A. Santos (2005). Viceconsejería de Medio Ambiente. Informe Técnico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0zCe jr 2E6 74NDyGw - EVG3aAtFDvMY5AXJ



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43



## 4 Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000. Objetivos de conservación

### 4.1 Estado de Conservación de tipos de hábitat de interés comunitario

Para la valoración del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario, se ha tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento de la Red Natura 200 de acuerdo con el artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE (*Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines*. Final Draft, October 2006). En concreto, se han considerado la cobertura del hábitat, el área ocupada por el tipo de hábitat específico presente, su estructura y funciones, así como, la evolución previsible. En los dos primeros casos se han establecido los correspondientes valores favorables de referencia. La valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.

#### 4.1.1 Brezales macaronésicos endémicos\* (4050)

##### 4.1.1.1 Cobertura

El hábitat 4050 no se encuentra recogido en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020064 Los Sables, por lo que hasta la fecha no existe Valor de Referencia Favorable sobre la cobertura del mismo dentro de la ZEC.

De acuerdo con los datos recogidos en el Apartado 2.3.1., derivados del Mapa de Vegetación de Canarias, la cobertura del hábitat Brezales macaronésicos endémicos (4050) abarca en la actualidad el 37,74% de la ZEC Los Sables. Por otro lado, las fotografías aéreas anteriores a la aprobación del LIC correspondientes al año 2006, contrastadas con la situación actual (OrtoExpress 2012), muestra un cierto retroceso en la calidad del hábitat debido a su uso tradicional, por lo que podría inferirse que se ha producido ciertos cambios perceptibles en lo que atañe a la cobertura del hábitat dentro del ámbito de la ZEC.

Se tomará como valor favorable de referencia la superficie actual de este hábitat tomada a partir del Mapa de Vegetación de Canarias, es decir, el 37,74% de la superficie total de la ZEC Los Sables. Por tanto, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat ha de considerarse como FAVORABLE .

##### 4.1.1.2 Área ocupada por el tipo de hábitat

El hábitat 4050 en el ámbito de la ZEC Los Sables ocupa un área de 1,17ha, lo que corresponde al 37,74% de la superficie total de la ZEC. Como se comenta en el apartado anterior, esto supone una ligera reducción con respecto a los datos disponibles en el momento de la designación de este espacio como LIC.

En lo que respecta al área ocupada por este hábitat, debe considerarse como FAVORABLE.

##### 4.1.1.3 Estructura y funciones específicas

El hábitat 4050 Brezales macaronésicos endémicos en el ámbito de esta ZEC corresponde a las comunidad *Myrica fayae-Ericetum arboreae*, que integra el denominado fayal-brezal. Este tipo de vegetación está dominado por la presencia de las dos especies que dan nombre a la comunidad, la faya, *Myrica faya*, y el brezo, *Erica arborea*. Además de éstas, posee una gran riqueza criptogámica y pteridológica. Asimismo, es una formación con gran influencia en la captación de agua a partir del mar de nubes.





Sí se ha observado cierta fragmentación resultado de los usos tradicionales de entresaca de determinadas zonas, pero este uso se lleva practicando históricamente en la zona. El hábitat por lo tanto se encuentra empobrecido, pero también se mantiene por la actividad existente. Debido a todo ello la calidad del hábitat se puede considerar como DESFAVORABLE.

#### 4.1.1.4 Evolución previsible

Considerando el estado en lo que se refiere al área ocupada y la calidad del hábitat mencionado en los apartados anteriores, y teniendo que en cuenta por un lado su uso tradicional en la parte superior, y que otra constituye el talud de la carretera, las amenazas y sus impactos negativos pueden llevar a la evolución del hábitat como DESFAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado sólo si se compatibiliza el uso tradicional con un mantenimiento de los ejemplares que componen el hábitat.

#### 4.1.1.5 Valoración global

Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	37.74% (ZEC)	Favorable	(37,74%)	DESFAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	1,17ha (ZEC)	Favorable	(1,17 ha)	
Estructura y funciones específicas	-	Desfavorable		
Evolución previsible	-	Desfavorable		

## 4.2 Estado de conservación de especies de red Natura 2000

Para la valoración del estado de conservación de las especies de interés comunitario, se ha tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento de la Red Natura 2000 de acuerdo con el artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE (*Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines*. Final Draft, October 2006). En concreto, se han considerado la cobertura, población, estado de conservación del hábitat de la especie, y evolución previsible, estimando los correspondientes valores favorables de referencia. La valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.

### 4.2.1 *Myrica rivas-martinezii* (1435)

#### 4.2.1.1 Cobertura

De acuerdo con los últimos datos de seguimiento, la especie se limitaría a un único ejemplar en el ámbito de la ZEC. Este sería pues su valor de referencia, y aunque no existen datos sobre la evolución del área de





distribución en el pasado en la ZEC, desde su descubrimiento se ha limitado a dicho ejemplar, por lo que se ha considerado este parámetro como FAVORABLE.

#### 4.2.1.2 Población

La población tal y como se ha indicado consiste en un único ejemplar, por lo que este sería el valor mínimo de referencia para la especie. Al igual que para la cobertura, no se aprecian evidencias de que haya podido experimentar cambios significativos en los últimos años, ya que la zona se encuentra en uso y explotación, por lo que se podría considerar FAVORABLE.

#### 4.2.1.3 Estado de conservación del hábitat de la especie

Los datos recogidos dentro de los programas de seguimiento de la especie ponen de manifiesto que su hábitat característico se encuentra en un estado DESFAVORABLE, al localizarse en una zona de intensa explotación agraria.

#### 4.2.1.4 Evolución previsible

Considerando que el hábitat de la especie está muy alterado, y que el único ejemplar conocido se localiza entre campos de cultivo y una pista, se estima que la evolución previsible será DESFAVORABLE si se mantienen las condiciones actuales.

#### 4.2.1.5 Valoración global

Criterio	Valor de Referencia (ZEC)	Valoración		Valoración global
Cobertura		Favorable	1 individuo	DESFAVORABLE
Población		Favorable	1 individuo	
Estado Hábitat Especie	-	Desfavorable	-	
Evolución previsible	-	Desfavorable	-	

## 5 Objetivos de conservación

Este Plan tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats de interés comunitario y de los hábitats y poblaciones de especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020064 Los Sables, teniendo en cuenta los usos y los aprovechamientos actuales, las exigencias económicas, sociales y culturales que pudieran existir, y evitando las transformaciones que puedan suponer la pérdida o alteración de los valores que fundamentan su designación.

A partir de la definición recogida en el artículo 3.25) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en la determinación de los **Objetivos de Conservación** se ha tenido en cuenta la evaluación del estado de conservación realizada, y se han definido los parámetros que deben alcanzarse para considerar que los elementos a proteger presentan un estado de conservación favorable. En concreto, para la ZEC ES7020064 se establecen los siguientes objetivos de conservación:





**OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 1.** Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 4050 *Brezales macaronésicos endémicos* (comunidades de *Myrica fayae-Ericetum arboreae*, fayal-brezal), con una superficie del 37.74% de la ZEC. En este caso, al tratarse de un hábitat que supone una etapa serial de degradación del monte verde húmedo y seco con un uso intensivo tradicional, también se consideraría como estado de conservación favorable una ocupación similar aunque con fases temporales de corta y entresaca.

**OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 2.** Conservar el ejemplar de *Myrica rivas-martinezii* actual potenciando su multiplicación por esquejes e intercambio con el otro ejemplar conocido en la isla.

## 6 Zonificación

En función del valor para la conservación y del estado en que se encuentren los hábitats y especies de interés comunitario en la ZEC ES7020064 Los Sables, y considerando además las características físicas de este espacio se ha procedido a la definición de 2 áreas diferenciadas: Zona de restauración (Zona D) y Zona de Transición (ZONA E).

### 6.1 Zona restauración (zona D)

Esta zona está constituida por aquellas áreas donde se localizan los hábitats de interés comunitario 4050\* Brezales macaronésicos endémicos.

El fin principal de esta zona será Áreas dentro de la ZEC que albergan usos y actividades tradicionales que han supuesto un alto grado de transformación del entorno y de sus características naturales, y que no presentan las condiciones necesarias para albergar ni hábitats de interés comunitario ni especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE. Se incluirían en estas zonas las áreas dedicadas a la agricultura, ganadería intensiva, entidades de población, etc.

Esta zona ocupa una superficie de 5.427,66 ha (97,59% de la ZEC) y coincidiría en gran medida con los ámbitos señalados como A2.2 y A2.3 del PIOLP.

### 6.2 Zona de transición (zona E)

Áreas dentro de la ZEC que albergan usos y actividades tradicionales que han supuesto un alto grado de transformación del entorno y de sus características naturales, y que no presentan las condiciones necesarias para albergar ni hábitats de interés comunitario ni especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE. Se incluirían en estas zonas las áreas dedicadas a la agricultura, ganadería intensiva, entidades de población, etc.

En esta Zona predominan los usos tradicionales agrícola-ganaderos con construcciones, pistas, y zonas de cultivo en diferente grado de uso, así como áreas de tagasastes. Destacar el emplazamiento de la *Myrica rivas-martinezii*, por lo que debe prestar especial atención a su protección.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

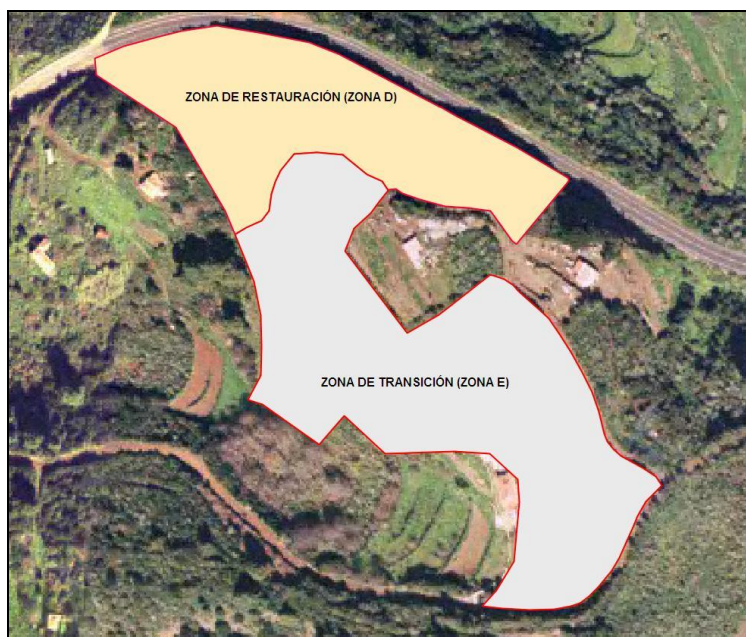
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0zCe jr 2E6 74NDyGw - EVG3aAtFDvMY5AXJ



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43



## 7 Medidas de conservación

### 7.1 Criterios de actuación

#### 7.1.1 Zona de restauración (zona D)

Para la Zona de restauración (Zona D) se han definido los siguientes criterios de actuación:

***Para la conservación de hábitats y especies de interés comunitario.***

- Se favorecerá la regeneración natural de la vegetación y la recuperación de los hábitats de interés comunitario, así como la eliminación o minimización de los impactos ambientales existentes, en el momento en que la actividad agrícola cesara de manera permanente.
- Se potenciará que los aprovechamientos madereros no supongan la eliminación de la cubierta vegetal haciéndolos compatibles con la conservación del hábitat.

***Para la conservación del paisaje y del patrimonio cultural***

- Se consideran compatibles las actividades de protección, conservación y mejora del patrimonio cultural.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0zCe jr 2E6 74NDyGw - EVG3aAtFDvMY5AXJ



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43



### 7.1.2 Zona de transición (zona E)

Esta zona está constituida por aquellas áreas que albergan actividades tradicionales en el ámbito de la ZEC, especialmente actividades agrícolas, y para ella se han definido los siguientes criterios de actuación:

#### **Para la conservación de hábitats y especies de interés comunitario.**

- Serán prioritarias las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales del área, especialmente la conservación del individuo de *Myrica rivas-martinezii*, su potenciación en el área y el desarrollo de lo que su futuro Plan de Recuperación establezca.
- Cualquier actividad o uso a desarrollar deberá atender a los objetivos de conservación de la ZEC, y deberá mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración natural de la vegetación y la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario, así como eliminar o minimizar en todos los casos los impactos ambientales existentes.
- En esta zona se favorecerá la eliminación y sustitución de las especies forestales exóticas, especialmente en aquellas áreas donde esta actividad no repercuta negativamente en la regeneración de las comunidades vegetales originarias.

#### **Para los aprovechamientos agrícolas, ganaderos y cinegéticos.**

- Podrán mantenerse las actividades preexistentes relacionadas con la agricultura y el pastoreo siempre que no interfieran en los objetivos de conservación del presente Plan de Gestión.
- Se podrán mantener las actividades cinegéticas de acuerdo con las condiciones y limitaciones que establezca la normativa específica.

#### **Para la conservación del paisaje y del patrimonio cultural.**

- Se consideran compatibles las actividades de protección, conservación y mejora del patrimonio cultural.
- Se evitará la apertura de nuevas pistas y caminos, procediendo a la conservación y mantenimiento adecuado de las ya existentes de manera que no interfieran en los objetivos de conservación del presente Plan de Gestión

#### **Para la educación ambiental, el uso público y la investigación.**

- Se consideran compatibles las actividades científicas y las instalaciones imprescindibles que sean necesarias para el desarrollo de proyectos científicos relacionados con los valores naturales y culturales de la zona (investigación, rescate genético, reintroducción, etc.)
- Igual consideración tendrán las actividades divulgativas y educativas relacionadas con la naturaleza y con el patrimonio cultural así como el uso para tales fines de edificaciones preexistentes adecuadamente integradas en el paisaje.
- Con carácter excepcional se podrán autorizar las instalaciones y edificaciones relacionadas con la gestión de la ZEC (centros de visitantes, etc.), preferentemente ocupando edificaciones preexistentes.
- Se consideran compatibles las actividades recreativas y deportivas que no conlleven instalaciones fijas y que no requieran el uso de aparatos de motor.

#### **Para infraestructuras y equipamientos.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zCe jr 2E6 74NDyGw - EVG3aAtFDvMY5AXJ	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43	



- Se consideran compatibles las infraestructuras preexistentes y su mantenimiento destinadas al almacenamiento de agua, para el transporte y distribución de aguas, las de distribución de electricidad y las infraestructuras de telecomunicaciones.

#### **Para los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.**

- Tanto los instrumentos de ordenación territorial como urbanística, deberán establecer medidas que propicien la protección y el desarrollo sostenible de estas áreas.

## **7.2 Actuaciones de conservación**

Para el desarrollo del Plan de Gestión se han previsto las actuaciones que se detallan a continuación, en consonancia con los objetivos de conservación recogidos en el Apartado 5, relativos a la conservación del hábitat de interés comunitario 4050\* Brezales macaronésicos endémicos, y a la especie del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE presentes en la ZEC: *Myrica rivas-martinezii*.

### **Actuación 1. Evaluación del estado de conservación del hábitat de interés comunitario 4050\* Brezales macaronésicos endémicos.**

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivo de Conservación 1 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 1.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat de interés comunitario Brezales macaronésicos endémicos\* (4050), y en especial de las comunidades de Fayal-brezal. Se atenderá a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación. Se evaluará especialmente el efecto de las entresacas y su uso tradicional sobre el bosque, y se adoptarán medidas para su compatibilidad.

### **Actuación 2. Seguimiento y valoración del estado de conservación de la especie de interés comunitario *Myrica rivas-martinezii*.**

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivo de Conservación 2 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 2.1. Seguimiento y evaluación el estado de conservación del individuo de *Myrica rivas-martinezii* en el ámbito de la ZEC, con especial atención los posibles impactos causados por el uso agrícola adyacente, el tránsito por la pista que lo rodea, y especialmente por la remodelación y uso de una construcción cercana.
- Actuación 2.2. Acuerdo con los propietarios para la protección del individuo mediante un vallado perimetral.
- Actuación 2.3. Promoción de la redacción del Plan de Recuperación de la especie, como paso previo para la realización de medidas de propagación.

### **Actuación 3. Determinación de la presencia de especies exóticas vegetales en el ámbito de la ZEC, con especial atención a las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras.**

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos 1y 2 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 3.1. Realizar un censo de especies exóticas invasoras y aquellas potencialmente invasoras en el ámbito de la ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0zCe jr 2E6 74NDyGw - EVG3aAtFDvMY5AXJ



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43



- Actuación 3.2. Cartografiado de las zonas donde se haya constatado su presencia y valoración de la incidencia de éstas sobre los objetivos de conservación de la ZEC.

**Actuación 4. Restauración de áreas degradadas del hábitat de interés comunitario Brezales macaronésicos endémicos\* (4050).**

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivo de Conservación 1 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 4.1. Restauración área degradadas de Fayal-brezal mediante tareas de repoblación y control de especies forestales introducidas en aquellas zonas donde se llegue a acuerdos con los propietarios y se haya abandonado su uso agrícola.

**Actuación 5. Implantar un sistema de señalización de la ZEC.**

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos 1 y 2 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 5.1. Restauración área degradadas de Fayal-brezal mediante tareas de repoblación y control de especies forestales introducidas en aquellas zonas donde se llegue a acuerdos con los propietarios y se haya abandonado su uso agrícola.

## 8 Seguimiento y evaluación del plan de gestión.

Se establece un Programa de Seguimiento para la correcta evaluación del nivel de ejecución del Plan de Gestión y que ayude a la consecución de los objetivos. Para cada uno de los objetivos específicos definidos se establece el indicador de seguimiento, la forma de verificación, el valor del indicador en el momento de aprobación del Plan y el valor del indicador cuando se considere que el objetivo se ha conseguido con éxito.

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO ZEC ES7020064 LOS SABLES (LA PALMA)				
Actuación	Indicador	Verificación	Indicador Inicio	Indicador Consecución Objetivo
<b>Actuación 1. Evaluación del estado de conservación de los hábitats naturales, 4050* Brezales macaronésicos endémicos.</b>				
<i>Actuación 1.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat de interés comunitario Brezales macaronésicos endémicos* (4050), y en especial de las comunidades de Fayal-brezal. Se atenderá a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación. Se evaluará especialmente el efecto de las entresacas y su uso tradicional sobre el bosque, y se adoptarán medidas para su compatibilidad.</i>	Superficie (ha) y estado	Muestreos Memoria de Seguimiento	37,74%	37,74% Mejora estado
<b>Actuación 2. Seguimiento y valoración del estado de conservación de la especie de interés comunitario <i>Myrica rivas-martinezii</i>.</b>				
<i>Actuación 2.1. Seguimiento y evaluación el estado de conservación del individuo de <i>Myrica rivas-martinezii</i> en el ámbito de la ZEC, con especial atención a los posibles impactos causados por el uso agrícola adyacente, el tránsito por la pista que lo rodea, y especialmente por la remodelación y uso de una construcción cercana.</i>	Estado fitosanitario	Muestreos Memoria de Seguimiento	-	-
<i>Actuación 2.2. Acuerdo con los propietarios para la protección del individuo mediante un vallado o marcado perimetral.</i>	Vallado o marcado perimetral	Realización de obra	-	Vallado o marcado perimetral
<i>Actuación 2.3. Promoción de la redacción del Plan de recuperación de la especie, como paso previo para la realización de medidas de propagación.</i>	Plan de recuperación	Informe	-	Publicación Plan de Recuperación
<b>Actuación 3. Determinación de la presencia de especies exóticas vegetales en el ámbito de la ZEC, con especial atención a las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras.</b>				
<i>Actuación 3.1. Realizar un censo de especies exóticas invasoras y aquellas potencialmente invasoras en el ámbito de la ZEC.</i>	Listado de especies	Informe técnico	-	Listado especies



PROGRAMA DE SEGUIMIENTO ZEC ES7020064 LOS SABLES (LA PALMA)				
Actuación	Indicador	Verificación	Indicador Inicio	Indicador Consecución Objetivo
Actuación 3.2. Cartografiado de las zonas donde se haya constatado su presencia y valoración de la incidencia de éstas sobre los objetivos de conservación de la ZEC.	Cartografía de especies	Informe técnico	-	Listado especies en cada celda de 500 x 500 metros
<b>Actuación 4. Determinación de áreas para la restauración de áreas degradadas del hábitat de interés comunitario Brezales macaronésicos endémicos* (4050).</b>				
Actuación 4.1. Determinación de áreas para la restauración área degradadas de fayal-breal mediante tareas de repoblación y control de especies forestales introducidas en aquellas zonas donde se llegue a acuerdos con los propietarios y se haya abandonado su uso agrícola.	Superficie (ha)	Informe técnico	-	-
<b>Actuación 5. Implantar un sistema de señalización de la ZEC.</b>				
Actuación 5.1. Elaborar y colocar paneles identificativos e informativos en las zonas de acceso a esta ZEC.	Paneles colocados	Informe Técnico	-	Presencia de paneles informativos en buen estado

## 9 Evaluación económica y prioridades.

La prioridad de ejecución para acciones contempladas en este Plan ha sido asignada de acuerdo con las siguientes definiciones:

**Prioridad alta:** Acciones imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de la ZEC, de forma que los hábitats y especies de interés comunitario alcancen un estado de conservación favorable. Su ejecución será obligatoria a lo largo del período de vigencia del Plan.

**Prioridad media:** Acciones necesarias para evitar el declive de los hábitats y especies de interés comunitario, atendiendo especialmente a su área de distribución, de la calidad de su hábitat o de su tamaño poblacional.

**Prioridad baja:** Otras acciones recomendables para la plena recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario y mantenimiento de su estado de conservación favorable.

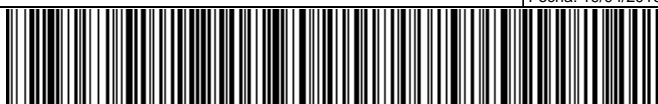
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO ZEC ES7020064 LOS SABLES (LA PALMA)*		
Actuación	Prioridad	Coste económico (euros)
<b>Actuación 1. Evaluación del estado de conservación de los hábitats naturales, 4050* Brezales macaronésicos endémicos.</b>		
Actuación 1.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat de interés comunitario Brezales macaronésicos endémicos* (4050), y en especial de las comunidades de Fayal-brezal. Se atenderá a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación. Se evaluará especialmente el efecto de las entresacas y su uso tradicional sobre el bosque, y se adoptarán medidas para su compatibilidad	ALTA	4.500
<b>Actuación 2. Seguimiento y valoración del estado de conservación de las especies de interés comunitario <i>Myrica rivas-martinezii</i>.</b>		
Actuación 2.1. Seguimiento y evaluación el estado de conservación de <i>Myrica rivas-martinezii</i> en el ámbito de la ZEC, con especial atención a los posibles impactos causados por el uso agrícola adyacente, el tránsito por la pista que lo rodea, y especialmente por la remodelación y uso de una construcción cercana.	ALTA	4500
Actuación 2.2. Acuerdo con los propietarios para la protección del individuo mediante un vallado perimetral. .	ALTA	4500
Actuación 2.3. Promoción de la redacción del Plan de recuperación de la especie, como paso previo para la realización de medidas de propagación	ALTA	-
<b>Actuación 3. Determinación de la presencia de especies exóticas vegetales en el ámbito de la ZEC, con especial atención a las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras.</b>		
Actuación 3.1. Realizar un censo de especies exóticas invasoras y aquellas potencialmente invasoras en el ámbito de la ZEC.	MEDIA	4500
Actuación 4.2. Cartografiado de las zonas donde se haya constatado su presencia y valoración de la incidencia de éstas sobre los objetivos de conservación de la ZEC.	MEDIA	4500

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0zCe jr 2E674NDyGw - EVG3aAtFDvMY5AXJ



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43



PROGRAMA DE SEGUIMIENTO ZEC ES7020064 LOS SABLES (LA PALMA)*		
Actuación	Prioridad	Coste económico (euros)
<b>Actuación 4. Determinación de áreas de restauración de áreas degradadas del hábitat de interés comunitario Brezales macaronésicos endémicos* (4050)</b>		
<i>Actuación 4.1. Determinación de áreas para la restauración área degradadas de fayal-brezal mediante tareas de repoblación y control de especies forestales introducidas en aquellas zonas donde se llegue a acuerdos con los propietarios y se haya abandonado su uso agrícola</i>	MEDIA	4500
<b>Actuación 5. Implantar un sistema de señalización de la ZEC.</b>		
<i>Actuación 5.1. Elaborar y colocar paneles identificativos e informativos en las zonas de acceso a esta ZEC.</i>	ALTA	1.275
<b>*El coste se ha calculado para un periodo de seis años</b>		<b>TOTAL</b>
		<b>28.275</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zCe jr 2E6 74NDyGw - EVG3aAtFDvMY5AXJ	
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43	

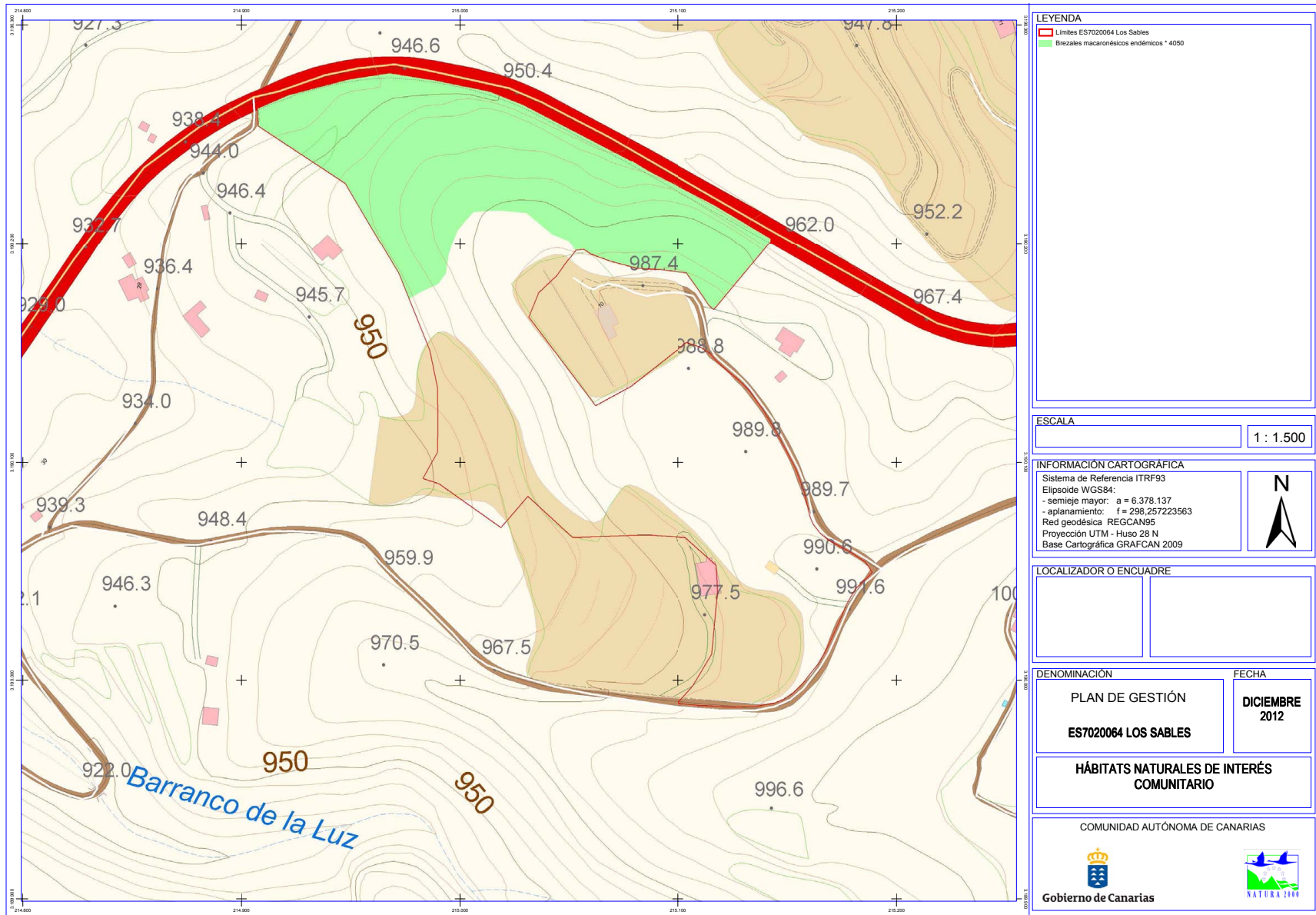


## 10 Anexo cartográfico

### CONTENIDO:

1. MAPA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.
2. MAPA DE ZONIFICACIÓN.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zCejr2E674NDyGw-EVG3aAtFDvMY5AXJ	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43	




**LEYENDA**

- ▬ Límites ES7020064 Los Sables
- Brezales macaronésicos endémicos \* 4050

**ESCALA** 1 : 1.500

**INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA**

Sistema de Referencia ITRF93  
 Elipsoide WGS84:  
 - semieje mayor: a = 6.378.137  
 - aplaniamiento: f = 298,257223563  
 Red geodésica REGCAN95  
 Proyección UTM - Huso 28 N  
 Base Cartográfica GRAFCAN 2009





**LOCALIZADOR O ENCUADRE**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
PLAN DE GESTIÓN ES7020064 LOS SABLES	DICIEMBRE 2012

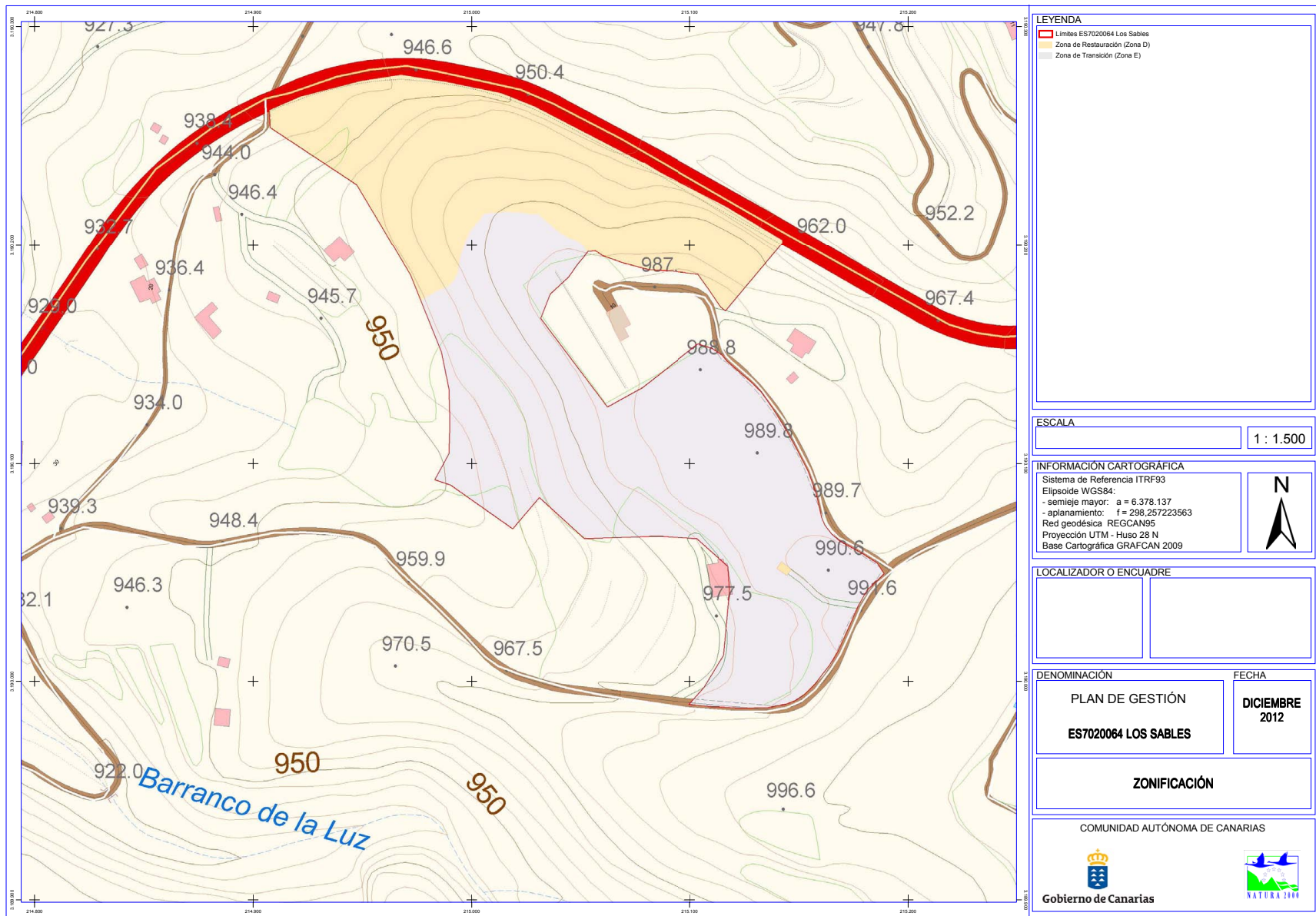
**HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**Gobierno de Canarias**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zCejr2E674NDyGw-EVG3aAtFDvMY5AXJ	
 	
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43	



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0zCejr2E674NDyGw-EVG3aAtFDvMY5AXJ

El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:35:43

